



ANEXO I

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.-

VIGENCIA: a partir del 1° de mayo de 2025, hasta el 31 de mayo de 2025.-

	Por mes	Por día Con S.A.C.
Trabajador no calificado.....	\$ 829.400,30	\$ 38.540,54
Trabajador semicalificado.....	\$ 883.780,93	\$ 41.788,06
Trabajador calificado.....	\$ 957.741,09	\$ 43.782,61

Se deja constancia que las escalas salariales obrantes en el presente Anexo resultan de la aplicación de la recomposición de las remuneraciones mínimas y del incremento acordado oportunamente en negociación colectiva.-



ANEXO II

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.-

VIGENCIA: a partir del 1° de junio de 2025, hasta el 30 de junio de 2025.-

	Por mes	Por día Con S.A.C.
Trabajador no calificado.....	\$ 840.849,78	\$ 39.072,57
Trabajador semicalificado.....	\$ 895.981,11	\$ 42.364,93
Trabajador calificado.....	\$ 970.962,26	\$ 44.387,01



ANEXO III

REMUNERACIONES MÍNIMAS PARA EL PERSONAL QUE SE DESEMPEÑA EN LA ACTIVIDAD FLORICULTURA Y VIVEROS, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES.-

VIGENCIA: a partir del 1° de julio de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025.-

	Por mes	Por día Con S.A.C.
Trabajador no calificado.....	\$ 852.299,26	\$ 39.604,61
Trabajador semicalificado.....	\$ 908.181,29	\$ 42.941,79
Trabajador calificado.....	\$ 984.183,42	\$ 44.991,41



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA RECONSTRUCCIÓN DE LA NACIÓN ARGENTINA

**Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico**

Número:

Referencia: Anexos

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 3 pagina/s.